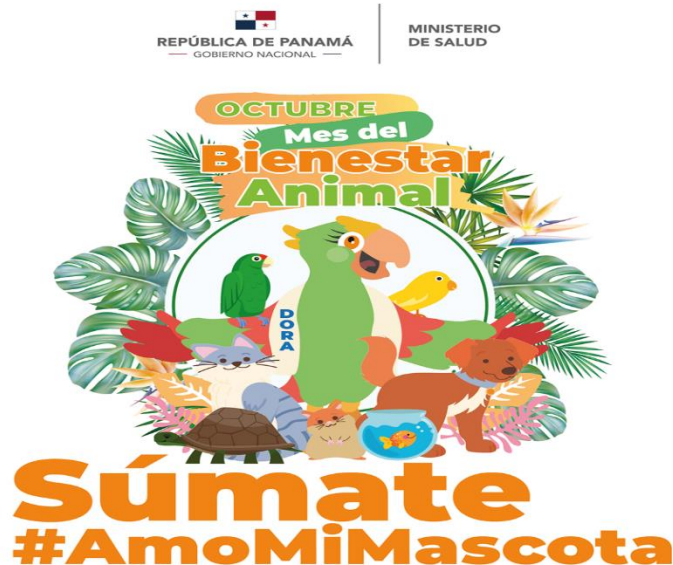


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Nombre de la Actividad:

“Octubre, Mes del Bienestar Animal”



Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Promoción de la Salud y la Dirección Nacional de Control de Alimentos y Vigilancia Veterinaria coordinaron diversas actividades durante el mes de octubre en el Marco de la celebración del “Mes del Bienestar Animal”.

Esta actividad tiene como principal objetivo:

- Socialización de la “Ley 133 del 17 de Marzo de 2020 que modifica la Ley 70 de 2012 sobre la PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS”.
- Fortalecer la Promoción de la Salud y la Participación Social, organizada e implementando estrategias de trabajo con las Universidades, instituciones públicas y privadas por el bien de nuestra comunidad.

Esta campaña fue socializada al público general mediante una capacitación virtual por Zoom el Lunes 4 de Octubre como también por la distribución de 2 trípticos en las diferentes ferias a nivel nacional uno sobre la “Tenencia Responsable” y el otro sobre la “Ley 70” y por infografías en las redes sociales del Minsa y de otros socios estratégicos (Supermercado Xtra, Almacén Do it center, Atrio Mall, AMUPA, Red Panameña de Universidades Promotoras de la Salud).

En las diversas ferias planificadas durante el mes de Octubre aparte de socializar estas leyes, también hubo jornada de vacunación donde aproximadamente se beneficiaron 3500 mascotas entre perros y gatos.

Capacitación Virtual por Zoom: 60 personas participaron



REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD

OPS

BICENTENARIO
Independencia de
Panamá de España
1821 - 2021


OCTUBRE
Mes del
**Bienestar
Animal**

**Súmate y ayúdanos
a proteger los animales**

Lunes 4 de octubre
10:00 a.m.

Enlace de ZOOM:
<https://tinyurl.com/3h3pj4>
ID de seminario web: 891 8813 3637
Código de acceso: 956313

1/2



REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD

OPS

BICENTENARIO
Independencia de
Panamá de España
1821 - 2021

PROGRAMA

- Dra. Ivette Berrio**
Viceministra / Ministerio de Salud
Palabras de Bienvenida
10:00 a.m.
- Lic. Kevin Mancada Luna**
Presidente de la Comisión de Protección y Derecho Animal del Colegio Nacional de Abogados de Panamá
Ley 133 del 17 de Marzo de 2020 que modifica la Ley 70 de 2012 de "PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS"
10:15 a.m. a 11:00 a.m.
- Lic. Fátima Sánchez**
Fiscal Ambiental del Ministerio Público
"Delito de Maltrato Contra los Animales Domésticos y el Proceso investigativo en Panamá"
11:00 a.m. a 11:45 a.m.
- Dra. Marleny Núñez**
Médica Veterinaria
"Cuidados básicos e importantes para nuestras mascotas (perros, gatos y aves)"
11:45 a.m. a 12:30 p.m.
- Dr. Reynaldo Lee**
Médico Veterinario
Director Nacional de Control de Alimentos y Vigilancia Veterinarias-MINSA
Palabras de Clausuras
12:30 p.m. a 1:00 p.m.

2/2



Infografía:

¿Sabías que maltratar animales es castigado por la Ley?

Maltrato es:
Cualquier comportamiento humano que lastime a la mascota, ya sea mediante la **violencia física** o **daño emocional**.

Crueldad es:
"Acciones inhumanas que generan **dolor y sufrimientos** innecesarios a otro ser vivo".

Las sanciones pueden ser desde B/100.00 hasta B/1,000.00 y un curso de 40 horas sobre el bienestar de los animales.

Según los Artículos 16, 17 y 17A de la Ley 70.

1/4



Las siguientes conductas constituyen faltas y delito contra animales:

FALTAS

- 🐾 **Abandonar** a un animal doméstico.
- 🐾 Llevar a cabo prácticas de **zoofilia** o propiciarlas.
- 🐾 **No proveerles alimento o agua** o de baja calidad y poca cantidad.
- 🐾 Tenerlos en **condiciones higiénicas inadecuadas**.
- 🐾 No proveerles **tratamiento médico veterinario**.
- 🐾 No protegerlo contra las **inclemencias del tiempo**.
- 🐾 Mantenerlos en **jaulas inadecuadas** a su especie y tamaño.

DELITO

La muerte o lesión grave por actos de crueldad causada a un animal doméstico, será sancionada según lo que establece el artículo 421 del Código Penal.

Exceptuando: eutanasia por enfermedad grave o terminal, los sacrificios de animales de granja para consumo humano.

2/4



Todo dueño de animal doméstico tiene el deber de:



Recoger las heces del animal en vía pública.



"No debe estar amarrado".

Pero cuando esté amarrado por seguridad procurar que la cadena o soga tengan una distancia cómoda para sus actividades.



Mantener libre acceso **al agua y alimentos.**



Tener al día y a la vista su **registro de vacunación y control veterinario.**



En caso de morir de forma natural o accidente **disponer de forma higiénica de su cadáver.**



Colocarle una identificación con el nombre del animal y el número de teléfono del propietario.

Según el artículo 10 de la Ley 70.

3/4

¿Cómo denunciar el maltrato o crueldad animal?

- Contactar con la **Policía Ambiental** a los teléfonos: **314-9451/9439, 6301-2997**, al **WhatsApp: 6910-4147** o acercarse a la Estación más cercana.
- Denunciar el maltrato animal a la **Oficina de Bienestar Animal del Municipio de Panamá** al teléfono: **506-9605** o correo: **bienestar.animal@mupa.gob.pa**.
- **Maltrato, violencia y lesiones (leves)** causadas a un animal doméstico denunciar al **Juez de Paz**.
- Denunciar **lesiones graves y muerte** por actos crueles al **Ministerio Público**.
- Llamar al **104** o al **311** del Centro de Atención Ciudadana.
- Ingresar a: **<https://mupa.gob.pa/bienestar-animal/>**

Información importante al momento de hacer la denuncia

Dirección, ubicación y fotos o videos.



¡NO AL MALTRATO ANIMAL!

4/4

Ferias:

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE SALUD

FERIA AMO MI MASCOTA

DOMINGO 3 de octubre

HORA 8:00 A.M. - 4:00 P.M.

Domo del Parque Omar

TENDREMOS CHARLAS DIDÁCTICAS

Hora: 9:00 a.m. - 9:30 a.m. Cuidado y tenencia responsable Policía Ambiental	Hora: 1:00 p.m. - 1:30 p.m. Ley 70. Colegio Nacional de Abogados
Hora: 9:30 a.m. - 10:30 a.m. 5 libertades del bienestar animal Municipio Panamá	Hora: 1:30 p.m. - 2:00 p.m. Sanciones en caso de maltrato y denuncias ante el Ministerio Público Ministerio Público
Hora: 7:30 a.m. - 10:00 p.m. Enfermedades comunes en mascotas y sus cuidados veterinarios Nutriservi Panamá	Súmate #AmoMiMascota

Stand Informativos

VACUNACIÓN

Se realizarán vacunaciones a partir de las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Stand del Ministerio de Salud.

RABIA DESPARASITANTE

STAND COMERCIALES

Roma's MASCOTAS, melo, ESCOFFERY, NUTRISERVI, POMPETS, Súmate #AmoMiMascota

Ilustración 1: Arte de la Feria “Amo Mi Mascota” realizada en el Parque Omar en coordinación con el Despacho de la Primera Dama.



Ilustración 2: Participación de su Excelencia la Primera Dama de la República de Panamá Yasmín Colón de Cortizo y la Viceministra de Salud Dra. Ivette Berrío Aquí (3-10-21).



Ilustración 3: Participación de la Honorable Diputada Zulay Rodríguez en la Feria “Amo mi Mascota”.



Ilustración 4: “Dora la Promotora” socializando la Ley 70 en Do it center de Los Pueblos (23-10-21).



Ilustración 5: “Dora la Promotora” socializando la Ley 70 en los Supermercado Xtra de Villa Lucre y Los Pueblos (23-10-21).



Ilustración 6: Entrega de Trípticos sobre la “Ley 70” y la “Tenencia Responsable”.



Ilustración 7: Stand de la Dirección de Promoción de la Salud en la Feria " Huellas con Estilo" en Atrio Mall (30-10-21).

Descripción de Políticas:

Política4/L.A4.2.1

Elaboración y Desarrollo de Programas de Comunicación y Educación para la Salud que contemplen los derechos y deberes del individuo, la familia y la comunidad a través de la intersectorialidad

Pilar 4 "Combate la Pobreza y la Desigualdad".

Plan de Promoción las Funciones Esenciales de Salud (3 y 4).

PEG: Salud en contexto con el Objetivo de Desarrollo Sostenible # 3. Salud y Bienestar de la población.

FESP # 3: Promoción de la Salud

FESP # 4: Fortalecimiento de la Participación Social en Salud.

Participantes del Ministerio de Salud: de la Dirección de Promoción asiste la Dra. Gabriela de Salazar / Directora de Promoción de la Salud, Dra. Guadalupe Varela /Jefa de la Sección de Participación Social (Coordinadora por el MINSa), Licda. Ana Hurtado, Licda. Mónica Díaz, Lic. Luis Felipe Sierra, Licda. Marcela Outten, Licda. Beatriz Díaz, Lic. Ricardo Aronategui, Licda. Leonor Cárdenas.

Y por la Dirección Nacional de Control de Alimentos y Vigilancia Veterinaria participaron Dr. Reynaldo Lee (Director), Dra. Freshny Rodríguez y el Dr. Enrique Bieberach y la Sra. Nereida Jaén. Lic. Lourdes Abrego del Despacho de la Viceministra y Lic. Mariela Nota de Relaciones Públicas.

Tipo y número de recursos educativos y promocionales entregados:

150 Kits para mascotas (Contenedor portátil para alimento y agua).

400 Dispensadores en forma de hueso que incluye bolsas plásticas.

400 Platos para mascotas tamaño mediano.

400 Bolsas Biodegradables.